



SESIÓN PLENARIA

7. **Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 155, relativa a regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados para aquellas patologías en las que se haya demostrado su eficacia o el facultativo lo considere necesario y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentario Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto. [9L/4300-0155]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto séptimo del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 155, relativa a regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados, para aquellas patologías en las que se haya demostrado su eficacia o el facultativo lo considere necesario, y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de defensa de la proposición no de Ley, tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta. Señorías buenas tardes.

Bueno lo primero que quiero hacer en esta intervención es dar las gracias a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara por haber hecho posible que todos juntos de forma unánime hayamos presentado esta proposición no de Ley que creo de suma importancia para el bienestar de tantas personas que padecen enfermedades que cursan con grave sintomatología.

Y quiero además agradecer que hayan convenido que yo presentase una iniciativa que es de todos, que no es del Partido Popular, y que demuestra una especial sensibilidad por parte de este Parlamento ante una situación que debe de ser regulada de forma razonable e inteligente.

Quiero además hacer una especial mención al Grupo Mixto Ciudadanos, que ha mostrado una gran generosidad al habernos permitido defender una proposición que es muy similar por no decir prácticamente idéntica, a la que dicho Partido Político presentó recientemente en el Congreso de los Diputados, y que ha permitido que se cree una subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad, precisamente para abordar esta problemática, la de la regulación del uso del cannabis medicinal para el tratamiento de aquellas patologías para las que existen, ya en la actualidad, evidencias científicas contrastadas sobre su eficacia y también regular y facilitar la investigación en el ámbito clínico, regular y con ello fiscalizar la producción bajo criterios de trazabilidad y calidad y su dispensación a través de entidades reguladas y bajo supervisión médica.

De todos los debates no hay ninguno más difícil que aquél que enfrenta la razón contra los prejuicios irracionales, ni nada ha sido más limitante al progreso humano que los propios prejuicios a los que el pensamiento científico ha debido de oponerse tantas veces a lo largo de la historia del hombre.

Lo que defiende esta proposición por tanto es algo tan razonable que no tendría cabida si hablásemos de cualquier otra sustancia con propiedades terapéuticas, incluso independientemente de sus riesgos y posibles efectos adversos.

Pero hablamos de algo estigmatizado por la opinión pública de forma especialmente intensa desde mediados del siglo pasado.

Conviene recordar que a día de hoy el uso medicinal o terapéutico del cannabis está regulado en decenas de países desarrollados. Más de la mitad de los Estados Unidos de Norte América, Canadá, Uruguay o Argentina, varios países europeos como Holanda, Alemania, Italia, la República Checa u otros países desarrollados como Australia, Nueva Zelanda o Israel, han legalizado el cannabis y sus derivados con fines médicos o están en proceso de hacerlo.

La profusión de tales programas terapéuticos ha llevado a las propias Naciones Unidas a reconocer explícitamente la legalidad internacional de dichos programas, y en este sentido la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ha vuelto a recordar que los usos de los estupefacientes incluido el cannabis están permitidos y lo vienen estando desde la propia Convención Única de Naciones Unidas de 1961 que ya entonces reconocía que la prohibición de la producción, exportación, importación, comercio y posesión de los estupefacientes está exceptuada, cuando lo fuera para la investigación médica y científica, incluidos los experimentos clínicos con dichos estupefacientes que se realicen bajo vigilancia y fiscalización de cada Estado.



Y aunque parezca anacrónico la ley que garantiza estos usos lícitos de los estupefacientes bajo las citadas condiciones, sigue estando en vigor en España. Y es una ley del año 1967.

El informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes del año 2014, que es el organismo internacional encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, autoriza expresamente que los estados puedan crear programas de cannabis medicinal, mediante el establecimiento de un organismo nacional de cannabis, encargado de fiscalizar y supervisar el cultivo de la planta y de expedir licencias a tal fin.

La compra y toma de posesión del material de las cosechas y el derecho exclusivo de comerciar al por mayor y mantener existencias.

Por tanto, cualquier iniciativa de desarrollo de programas de cannabis medicinal, lejos de contravenir convenios internacionales, irían encaminada a cumplirlos en su forma más literal.

¿Cuál es por tanto el estigma?, ¿cómo es posible que en países desarrollados como el nuestro establezcamos tantas limitaciones y sobre todo prefiramos un marco desregulado, que dificulta el acceso herramientas terapéuticas e investigadoras, a médico a enfermo, yendo más allá que las propias convenciones internacionales estipulan y autorizan?

Pues obviamente los prejuicios culturales que se han transformado en muchos casos en prejuicios ideológicos, de compleja explicación, pero que son la única base de la situación actual.

Porque si ustedes aplicasen la situación actual de regulación y acceso a el cannabis medicinal a cualquier otra sustancia, incluso a aquellas cuyo riesgo y efectos adversos son considerablemente superiores, podrían ver lo evidente de este gigantesco absurdo que tanto daño está haciendo a la sociedad.

Vamos a hablar y vamos a utilizar un ejemplo y yo creo que es muy gráfico. La analgesia actual, ¿verdad Sra. Consejera?, tan importante para paliar el dolor severo de millones de enfermos, se basa fundamentalmente en los opiáceos.

Doy por supuesto que todos ustedes y cualquier persona a la que se cuestione sobre el tema conoce que opiáceos como la morfina, son medicamentos con graves efectos adversos, con alto riesgo de generar situaciones de adicción y peligrosos en su manipulación, pudiendo alcanzar riesgos letales, incluso en dosis que no superan en exceso la de su aplicación terapéutica.

Sin embargo todos estaremos de acuerdo que tales riesgos se ven compensados por los beneficios de su uso, a lo que al tratamiento severo se refiere.

Por tanto, ni su potencial adictivo, ni su peligrosidad en relación a posibles sobredosificaciones letales, ni sus considerables efectos secundarios, han influido para confluir en una desregulación hoy ilegalización de su producción, usos médicos y usos en materia de investigación, afortunadamente.

Pero estos aspectos parecen preocupar mucho a algunos cuando hablamos de los cannabinoides, cuyo potencial adictivo es muy inferior, de hecho, según los estudios existentes se encuentra por debajo de opiáceos, de benzodiacepina y antidepresivos, alcohol y tabaco, estos últimos de uso libre y socialmente aceptados.

Y cuyos efectos adversos, del cannabis, que los tiene, que los tiene, especialmente en el ámbito psiquiátrico, son considerablemente más leves que los de otras sustancias, tanto de uso médico como recreativo, con lo que dicho argumento se cae absolutamente por su peso.

Y si hablamos de los riesgos de su abuso tampoco se sostiene el argumento, toda vez que alcanzar una sobredosis letal con cannabinoides es casi quimérico, mientras que alcanzar dicha dosis dotal con opiáceos, barbitúricos o con el alcohol, lo hemos visto recientemente, es relativamente sencillo, como todos sabemos.

Dicho de manera sencilla. Los mismos argumentos que sustentan la desregulación del cannabis no se aplican para sustancias con efectos más adversos, más letales y más adictivas, algunas de ellas consideradas socialmente aceptables, incluso en consumos que nada tienen que ver con el ámbito terapéutico.

¿Por qué? La respuesta es siempre la misma, por prejuicios culturales e ideológicos, cuyo origen preciso es ya incluso difícil de establecer, porque se hunden un poco en la noche de los tiempos.

Y si seguimos con el ejemplo de los opiáceos, todos estamos de acuerdo que a pesar de sus aspectos negativos, el ser humano es afortunado de haber podido desarrollar potentes principios analgésicos, que permiten afrontar incluso situaciones extremas de padecimiento.



Y todos estamos de acuerdo en que toda sustancia farmacológica se basa en un principio de evaluación de riesgos frente a beneficios terapéuticos.

¿Se imaginan que los servicios médicos de los hospitales, por ejemplo, conociendo por la investigación científica del potencial paliativo de los opiáceos no pudieran utilizarlos por una prohibición legal? Sería un planteamiento absurdo ¿verdad? Pues eso ocurre con el cannabis y sus derivados.

¿Y se imaginan que los médicos sabiendo del potencial benéfico o potencial beneficio de utilizar morfina para paliar una situación de dolor severo, tuvieran que decirles a sus pacientes que no pueden dispensarlo pero que intenten buscarse la vida en mercados ilegales, en mano de redes de tráfico de estupefacientes?

Sería no ya absurdo sino absolutamente intolerable ¿no es cierto? Pues eso ocurre con el cannabis y sus derivados.

¿Y se imaginan que ese enfermo o su familiar al que la propia legislación ha transformado su estatus de enfermo en delincuente, que puede ser sancionado económica o penalmente por transporte, por autocultivo, etc.; accedieran a un producto del que desconocen su origen que carece de analíticas y control sanitario y cuya posología es incierta pues no se conoce ni siquiera su grado de pureza ni su contenido con principios activos?

Pues eso que nos parece un sin sentido si hablamos de opiáceos, es lo que ocurre con el cannabis. ¿No es absurdo?

Otro argumento recurrente de quienes se oponen a esta desregulación ridícula y criminal es el de la ausencia de evidencias científicas. No voy a perder mucho tiempo con esto, son miles de evidencias científicas, simplemente en un solo informe del Departamento Federal de Salud de Canadá hay más de 1.000 referencias a ensayos clínicos, que no concluyen todos que el cannabis sea terapéuticamente adecuado a todas las patologías, en ningún caso estamos hablando del bálsamo de fierabrás, ni de la pócima que todo lo cura.

Tiene efectos adversos, tiene potencial terapéutico en unas determinadas patologías y no lo tiene en otras, exactamente igual que el conjunto de los principios que se utilizan en la farmacopea actual. Es decir, el tratamiento no puede ser diferente en ninguno de los casos

Yo creo que a estas alturas del debate público todos entendemos de qué hablamos, hablamos de regular para facilitar la investigación y el uso médico del cannabis en nuestro sistema de salud.

Hablamos de controlar y fiscalizar la producción garantizando calidad y seguridad sanitaria. Hablamos de regular la venta y distribución bajo prescripción facultativa en establecimiento fiscalizados y sometidos a una normativa que ha de ser desarrollada.

Hablamos de garantizar la salud y el bienestar de miles de enfermos, hoy condenados a no disponer de instrumentos terapéuticos de utilidad contrastada por evidencias científicas o a conseguirlos en condiciones humillantes cuando no cuasi delictivas.

Y hablamos de que el colectivo médico disponga según su criterio clínico de sustancias potencialmente eficaces en el tratamiento de los enfermos.

Señorías, el dolor no puede esperar, nadie estamos a salvo de padecer una grave patología o lo que es peor que la padezca alguien de nuestro entorno afectivo. Es injusto e inmoral poner barreras a la investigación médica y al uso clínico de una sustancia exclusivamente por un estigma absurdo, basado en prejuicios culturales que serán derribados antes o después.

¿Por qué hacer sufrir a las personas pudiendo evitarlo antes que después?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Van den Eynde.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en primer lugar por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, a lo que debatimos hoy tiene su origen en una situación en que nos encontramos en el día a día. Hay una multitud de pacientes que solo con el uso de cannabis consiguen mitigar los síntomas y los signos de sus enfermedades.



Por esta razón es por la que el miércoles pasado en el Congreso de los Diputados se debatió también una iniciativa en el mismo sentido de la que hoy traemos todos los Grupos a este Parlamento, en este caso la trasladó el Grupo en el Congreso de Ciudadanos, como ya se ha comentado y su resultado fue consensuado también por Partido Popular y por Partido Socialista y por Unidos Podemos.

Una propuesta, esta de hoy, que ha sido consensuada entre todos los Grupos Políticos representados en esta Cámara y que mostrará el apoyo unánime de este Parlamento de Cantabria.

Reflejamos lo que ya es una realidad en el día a día de muchos pacientes. Tenemos a nuestra disposición multitud de estudios que demuestran las evidencias científicas que avalan los beneficiosos efectos que puede tener el uso terapéutico del cannabis para los pacientes. Países como Estados Unidos, Canadá, Italia, Australia, Irlanda y unos cuantos más, ya han legislado sobre esta cuestión.

Entre la multitud de ensayos controlados, nos encontramos con centros nada dudosos como puede ser la misma Universidad de Hardware, que avalan este tipo de usos terapéuticos.

En definitiva, Señorías, lo que pedimos es responder a una demanda social que además cuenta con el apoyo de la comunidad científica. No hablamos del uso recreativo del cannabis, sino de su uso terapéutico.

Uso al que recurren muchas personas que sufren, para mitigar su dolor, u otros síntomas relacionados con su dolencia. Personas que lo único que buscan y desean es disfrutar en su día a día de las mejores condiciones de vida posibles mientras luchan contra una enfermedad. Todos conocemos algún caso. Personas que pierden el ánimo o el apetito debido a los tratamientos muy agresivos en ocasiones y que lo recuperan a través del uso del cannabis.

Lo que demandamos en este Parlamento es regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este, bajo estricta indicación y supervisión médica para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia, o el facultativo lo considere indicado.

Además, que se regulen las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias.

Solicitamos también el establecimiento de puntos de venta controlados, así como delimitar las redes logísticas con la seguridad necesaria para evitar su uso fraudulento, o ilegal del cannabis.

Así como establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.

En relación al último punto de la propuesta, se incluye la creación de una Ponencia de estudios de otros posibles usos, alejados del terapéutico para el cannabis. Enmarcada dentro de la Comisión Mixta del estudio del problema de las drogas. Es decir, separamos el uso terapéutico del uso recreativo. Entendiendo que el primero debe tratarse en el ámbito de la Sanidad y al menos esto debería ser así, si ponemos en el foco a lo que debiera ser prioritario dentro del sistema de salud, que son evidentemente los pacientes.

Espero que el ejercicio de consenso que hoy hacemos aquí entre todos sirva de ejemplo y permita que se traslade también a nivel nacional. Y que por tanto esta cuestión sea una realidad lo antes posible.

Siguiendo las palabras del Sr. Van den Eynde, espero que no imperen los prejuicios y sí las evidencias científicas.

Como no puede ser de otra manera, evidentemente apoyaremos la propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

El marco internacional de fiscalización de drogas que nos vincula ha sido objeto de una reinterpretación, en una reciente sesión especial de la Asamblea de las Naciones Unidas, sobre el problema de las drogas en el mundo; la UNGASS celebrada en Nueva York, que en abril de 2016. Así se deduce del documento de resultados aprobado, que afirma que los distintos Tratados ofrecen a los Estados parte suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades.



Prueba de este nuevo enfoque alejado del antiguo consenso de Viena es que en la UNGASS no ha habido condena para los Estados que globalmente como Uruguay, o en alguno de sus territorios, en el caso de Estados Unidos, con Alaska, Oregón, Washington, Colorado, California, Massachusett, Main y Nevada, regulan el ciclo completo del cannabis recreativo desde la producción hasta el consumo. Pasando por la dispensación en farmacias, establecimientos comerciales, asociaciones de consumidores, o a través del autocultivo. Canadá, lo hará a lo largo de este año.

Por otro lado, no puede olvidarse que en más de 30 Estados está regulado el cannabis medicinal. Y que en otros como Chile, Colombia, Puerto Rico o Alemania también es legal el acceso por razones medicinales.

La situación en España hoy es compleja y produce inseguridad jurídica. Años atrás se había encontrado una respuesta para el cannabis que evitaba el mercado negro, garantizando un cierto control en el acceso y la calidad en la sustancia. El consumo nunca fue delito. Y determinadas formas de abastecimiento y consumos colectivos eran tolerados por la jurisprudencia menor, que con carácter general extendía la construcción del consumo compartido, no delictivo, a las actividades que se desarrollaban en los clubes sociales de consumo.

Las asociaciones de usuarios han funcionado durante 15 años, sin una normativa administrativa específica. Mediante sistemas de autorregulación que no han planteado hasta hace unos meses grandes fricciones con la Ley. Pero hace tres años la estrategia de la Fiscalía General del Estado se modificó con la instrucción 2/2013 con ella se ordenaba a todos los fiscales acusar, en el caso de las asociaciones por delito de tráfico de drogas, y por delito de asociación ilícita o de integración en grupo organizado. Pero sin especificar cuales son los criterios para que puedan actuar conforme a ley.

Recordemos que estos clubes, normalmente son el único acceso posible así como el autocultivo a las personas que necesitan hoy en día accederá a ello por motivos terapéuticos.

Para el Supremo, la única solución para dar respuesta, una que no sea criminalizadora, a estas organizaciones es una modificación legislativa que permita su actuación conforme a derecho, es decir, sitúa la solución al problema dentro del ámbito parlamentario.

Además, deber recordarse que en España existe una creciente infraestructura legal relacionada con el cannabis, hay 1.500 grow shops, 10 distribuidoras y cinco ferias, lo que choca con el sistema penal y sancionador aplicable a esta sustancia.

No puede esconderse que dentro del territorio español existen parlamentos que han aprobado leyes de regulación, como es el caso del Parlamento Navarro con la Ley Foral 24/2014, o la vasca que no regula específicamente el cannabis, pero sí los club de consumo, la 1/2016 ambas con recurso de inconstitucionalidad. Y además tampoco pueden olvidarse las PNL en el Congreso, con números 161/2926 sobre adopción de medidas necesarias para despenalizar los derivados del cannabis de 2014. o otras que a lo largo de estos años se han ido proponiendo en el mismo sentido.

Por otro lado el biólogo español Manuel Guzmán que lleva 25 años investigando las propiedades terapéuticas del cannabis y es miembro fundador del Observatorio Español del Cannabis Medicinal, explica que si bien es cierto que el cannabis no es la panacea, posee propiedades terapéuticas para el tratamiento sintomático de algunas enfermedades.

Señorías, yo creo que todas conocemos personas que usan el cannabis de manera terapéutica, bien en procesos de cáncer o de otras enfermedades. La no regulación y la inseguridad jurídica dificulta a estos enfermos el acceso, obligándole a recurrir a procedimientos informales sin ningún tipo de garantía. Y señorías esto es cruel, esto es cruel, lo saben, lo sabemos todas ¿verdad? Que esto es cruel y ya va siendo hora de que le pongamos remedio, y este remedio Señorías, nosotras entendemos que debe venir acompañado de una profunda reflexión que pueda contar con todos los actores implicados de ahí nuestra solicitud a que en esta moción que hemos firmado entre todas y que ustedes han estado de acuerdo, incluya la necesidad de una Mesa de estudio para estudiar todos los posibles usos del cannabis al margen de posiciones moralista o de ideológicas o vaya usted a saber cual es la excusa que se esgrima en este momento abordando el debate del cannabis con las máximas garantías en cuanto a conclusiones objetivas científicas, que permitan y esto es lo importante una reconfiguración consensuada del actual marco regulador hacia uno mas coherente, eficaz con la sociedad y con el estado de derecho actual.

Muchas gracias por apoyar esta iniciativa. Tengo que decirle Sr. Van den Eynde que he disfrutado con su intervención, también con la del Sr. Gómez, pero la suya me ha parecido muy importante, muy osada y muy ajustada a la realidad por lo tanto, le tengo que dar las gracias por su intervención.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.



Creo que el debate que estamos teniendo hoy sobre el estudio de los posibles usos del cannabis es un debate que ya deberíamos tener superado. Debido a la infinidad de pruebas que existen sobre la viabilidad de su uso para fines medicinales o terapéuticos.

Sin embargo y hacía también el Portavoz Popular una referencia a esto, debido a la moralina que impregna nuestra sociedad seguimos considerándola una droga y por tanto algo que debe estar prohibido. Como si muchos de los medicamentos que adquirimos en las farmacias de forma totalmente legal no fueran drogas igualmente.

En pleno siglo XXI, con una avanzada investigación científica sobre el THC y el CBD, sus usos, sus efectos, y sus consecuencias, se puede afirmar que pueden ser y de hecho son muy útiles para paliar los efectos de algunas enfermedades y para tratar otras, con lo que no tiene demasiado sentido seguir prohibiéndolo, su uso medicinal, ni poner trabas al mismo.

En la exposición de motivos de esta PNL firmada por los cinco Grupos con representación parlamentaria tenemos una buena muestra de cómo en otros países están permitiendo su uso y otros están iniciando los trámites para conseguirlo. Por ello España no puede ni debe quedarse atrás en este ámbito. Puede ser que España habiendo sido un referente mundial en cuando a calidad sanitaria se refiere, no esté dispuesta a seguir avanzando explorando nuevas alternativas como ésta que hoy nos ocupa. Yo creo que no, que no podemos preemitirnoslo. No debemos quedarnos atrás con países de nuestro entorno, que también, sino por los propios beneficios que la utilización de esta planta y sus principios activos pueden tener para la salud y el bienestar de una gran parte de la ciudadanía que lo necesita.

No, porque no es una cuestión que no debería estar sujeta a la ideología alguna; sino dirigida precisamente a eso, a mejorar las condiciones de vida de una parte de nuestra ciudadanía que por desgracia tiene que enfrentarse a determinadas patologías.

Y hacia esto se encaminan muchos países del mundo. El último de ellos ha debido ser Argentina, que ha aprobado esta misma cuestión el 30 de marzo, hace apenas 11 días.

Pero la cuestión de la legalización del uso del cannabis terapéutico va más allá. Además de los efectos beneficiosos en materia sanitaria, su cultivo y distribución controladas desde el propio sistema sanitario, o de los cauces establecidos también podría tener consecuencias importantes para la sociedad. Desde creación de puestos de trabajo en investigación y los que el propio cultivo se refiere, hasta la supresión de redes de narcotráfico y recaudación de impuestos, tal y como ocurre exactamente en Holanda, donde su uso del cannabis está permitido para usos medicinales y lúdicos.

Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a apoyar esta PNL; no solo porque creamos que pueda ser beneficiosa para un gran número de pacientes, sino porque como decía al principio consideramos que este debate debería haberse abierto hace mucho tiempo. Y desde luego ya debería estar más que superado y regulado, tal y como está en otros muchos lugares.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Presidenta.

Yo les voy a plantear en principio una pregunta. No es para que me respondan ahora, pero para que piensen en ello. ¿Qué harían si tuvieran una enfermedad, una dolencia, o alguno de sus familiares la tuvieran, y resulta que la medicina convencional no les aliviara sus dolencias? ¿Acudirían a alguna sustancia que estuviera prohibida?

Yo sé que el Sr. Van den Eynde diría que sí. Y yo diría que también. Piénsenlo.

Pues ésta es la situación en la que se encuentran miles de personas en nuestro país. Que buscan alivio a sus dolencias; un alivio que la medicina aún no ha encontrado para muchas enfermedades y que podrían ser paliada con el cannabis, mejorando su calidad de vida. Y no es que sea la panacea universal, pero tiene muchas aplicaciones.

Por tanto, los Regionalistas consideramos que regular el cannabis con fines medicinales y terapéuticos es una necesidad. Y hay como se ha dicho aquí suficientes evidencias científicas y clínicas.

Debe ser tratado como una alternativa más, al margen de los prejuicios. Porque la experiencia de muchos enfermos y médicos confirman una y otra vez su utilidad.



El problema es que al no estar regulado su uso, estas evidencias no se traducen en una mayor información, en la facilidad, en el acceso.

En España, las personas que utilizan el cannabis medicinal piensan que es una situación injusta, se sienten abandonadas por las instituciones y por su falta de regulación. Se sienten además estigmatizadas y abocadas a una situación de inseguridad jurídica y sanitaria.

Porque este asunto de salud pública –no nos olvidemos- se sigue tratando con un oscurantismo más propio de otras épocas. Y solamente la hipocresía y el falso puritarismo e intereses varios son los que están provocando el retraso en su regulación.

Porque las razones para mantener su prohibición no son causas médicas, o por sus efectos sobre la salud. Ya que muchos efectos como ha dicho el Sr. Van den Eynde –lo sabemos todos- tienen efectos adversos y no dejamos de tomarlo por ello. Una simple aspirina, un paracetamol, tienen efectos adversos y no dejamos de tomarlo.

Conociendo esta situación, no he entendido Señorías cómo la semana pasada, en el Congreso de los Diputados, que se debatía una proposición no de ley prácticamente igual a la de hoy, por parte del Partido Socialista y del Partido Popular se presentó una enmienda, no para su regulación, sino para... –que al final lo han aprobado- que se quedó en la creación de una Subcomisión de Análisis. Es decir, agua de borrajas, Sr. Van den Eynde. Así de claro.

Y sencillamente no lo entiendo, y no lo entiendo porque considero que por supuesto que se tiene que continuar investigando. Pero eso no quita para que se lleve a cabo una regulación, igual que han hecho en muchos otros países. Porque como todos sabemos una subcomisión se puede alargar en el tiempo hasta el infinito y alargando la agonía de todos los pacientes que lo necesiten.

Pienso señoras y señores Diputados, que tanto los Diputados del Partido Socialista como los del Partido Popular en el Congreso en Madrid, no han tenido la valentía de mojarse ni de comprometerse, algo que estamos haciendo aquí todos juntos, unánimemente.

Y el problema es que no hay voluntad política, ese es el problema para regular el uso medicinal del cannabis, y la enfermedad Señorías no entiende de ideologías porque el sufrimiento de la gente no puede esperar y se necesita cuanto antes.

Como decía Frida Khalo, una experta en dolores, “Amurallar el propio sufrimiento es arriesgarte a que te devore desde el interior”

Por eso no podemos seguir en esta situación. Y suscribo unas palabras que dijo Sr. Van den Eynde en unas declaraciones que decía que, es intolerable conociéndose como se conocen los efectos beneficiosos que exista esa absurda prohibición, condenando a las personas que lo necesitan a buscarse la vida como si fueran delincuentes.

Estoy totalmente de acuerdo, porque mientras no se regule se obliga a la población a procurarse cannabis en la clandestinidad, sin control de calidad, sin saber la dosis que necesitan, con los riesgos que esto implica y mientras tanto se sigue debatiendo, se siguen creando subcomisiones que no sirven para nada, para alargar la agonía.

Solamente Señorías es cuestión de sentido común y sensibilidad, porque hay muchas personas sufriendo y es el momento de acabar con el fariseísmo y que se deje de mirar hacia otro lado.

Los regionalistas siempre estaremos de acuerdo, siempre con aquellas medidas que se tomen para que las personas tengan el menor sufrimiento posible. Porque en pleno siglo XXI lo que no se puede consentir es que las personas habiendo sistemas paliativos y habiendo cannabis, por ejemplo, para paliar esos efectos no se regule porque no le de a uno la gana o al Gobierno de turno no le de la gana por puro puritanismo y falsedad. Así de claro.

Por eso Señorías, termino con esto, espero que el Partido Socialista y el Partido Popular en Madrid tomen buena nota de esta proposición no de Ley que aprobaremos hoy en Cantabria por unanimidad, tomen ejemplo y lo tengan en cuenta y regulen de una vez por todas la utilización del cannabis medicinal y terapéutico en España.

Muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Mi intervención va a ser casi exclusivamente para agradecer a los Grupos el apoyo a esta proposición no de Ley.



La creación de la subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad en el Congreso es un triunfo agrídulce, digo es un triunfo agrídulce porque las perspectivas podían haber sido peores.

De hecho en parte del debate se planteó la posibilidad de llevarlo, trasladar el debate en sí mismo a la Comisión sobre drogas. Y eso es como decía aquél, ¡es la economía, estúpido!, esto es para decir, ¡es medicina, estúpidos!, porque estamos hablando de medicina y la medicina se habla en la Comisión de Sanidad y los debates se tienen en el seno de la Comisión de Sanidad.

Las drogas es otra visión de un determinado problema que nada tiene que ver con la misión terapéutica de una sustancia, no tiene nada que ver y también debe de ser objeto de un debate, también pero son debates diferentes y es muy importantes separarlos.

La creación de la subcomisión estoy de acuerdo, va a ser una demora en el tiempo y eso me parece cruel e irresponsable, me lo parece. Pero en todo caso me parece mejor que haberlo apartado del debate médico, del debate sanitario que es donde siempre ha debido estar.

Y bueno se ha hablado aquí de la situación de los enfermos y la de los médicos y los investigadores que arriesgan sus carreras, su prestigio y su propia actividad profesional a veces para ayudar a la gente simplemente porque saben que hay instrumentos terapéuticos que son eficaces en determinados casos, simplemente por eso.

Entonces es muy triste que personas que están trabajando bien desde alguna de las asociaciones e incluso cannabicos por supuesto, que están facilitando productos convenientemente analizados con criterios sanitarios que además lo hacen, las prescripciones las hacen a través de médicos colegiados que quieren colaborar.

Es muy triste que encima estén en una situación en la que pueden ser en un momento determinado imputados, investigados, imputados por una actuación presuntamente delictiva.

Pero yo, como enferme, cuando transporto esos principios de mi club de cannabis a mi casa y hago la autovía de Torrelavega, si a mí paran las fuerzas de seguridad me pueden perfectamente multar y poner una sanción administrativa que puede ir de los 600, no recuerdo a los 12.000 o 20.000 euros, auténtica barbaridad o incluso acusarme de un ilícito penal.

Es que es tremendo que tengas que ser un enfermo, que además de estar acudiendo a un remedio terapéutico controlado desde el punto de vista médico, y con garantías, hay momentos en los que en tu vida te conviertes en un presunto delincuente, simplemente por el hecho de transportar las medicinas.

No crean, no crean que cannabis y sus derivados tienen efectos más adversos que muchas de las medicinas que yo transporto, desgraciadamente, desde la farmacia.

Les garantizo que tienen grandes propiedades terapéuticas, pero también tienen unos tremendos efectos adversos.

¿Qué valoran ustedes los médicos? Valoran que la eficacia terapéutica compensen los efectos adversos, eso es lo que hacen. En esta materia es exactamente lo mismo, estamos hablando de medicina.

¡Ojalá! el ejemplo de este Parlamento sirva para que otros parlamentos autonómicos insten, ya que parece ser que el Congreso de los Diputados le pesa más el peso de los perjuicios, el peso de..., no entiendo yo, entiendo que tiene que ser algo en ese sentido, no sé los aspectos ideológicos sobre algo que debía estar absolutamente apartado en este debate. Y ojalá los parlamentos autonómicos y este en ese sentido va a dar un buen ejemplo, que me enorgullece especialmente, de un ejemplo para que otros detrás tomen las mismas iniciativas y vean que la presión social obliga de verdad a tomar en serio este debate ya, no mañana ni pasado, ya, inmediatamente.

Porque se lo vuelvo a decir, el dolor no puede esperar.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Señorías, votamos la proposición no de ley 155.

¿Votos a favor? Es evidente que no hay votos en contra ni abstenciones.

Queda aprobada con treinta y cuatro votos a favor.